

**Adenda N° 01 del Contrato N.º 01/2024, Licitación Pública Nacional N.º 01/2024  
“Adquisición de Sillas de Ruedas, Muletas y otros para Servicio Social”**

Entre la SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), representada por la Ministra, Secretaria Ejecutiva **Dra. Yody Marlene Ledesma De Del Puerto**, con C.I. N.º 890.779, quien constituye domicilio en las calles Yeruti esq. Jacaranda de la Ciudad de Fernando de la Mora, Zona Norte, en adelante CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **V&V S.A.** representada por el **Sr. Alberto Esteban Caballero Colman**, con C.I. N.º 2.517.199, quien constituye domicilio en las calles Lopez de Filippi n°2684 casi Ingavi, de la Ciudad de Asunción, en adelante PROVEEDOR, convienen en celebrar la presente ADENDA N.º 01 al Contrato N.º 01/2024 “Adquisición de Sillas de Ruedas, Muletas y otros para Servicio Social”, resultante a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N.º 01/2024, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Lo constituye el Contrato N.º 01/2024 suscripto entre la SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS) y la firma V&V S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N.º 01/2024 “ADQUISICION DE SILLAS DE RUEDAS, MULETAS Y OTROS PARA SERVICIO SOCIAL”- ID N° 443.126.

La Resolución SENADIS N° 672/2024 POR LA CUAL SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO EN EL MARCO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2024 “ADQUISICION DE SILLAS DE RUEDAS, MULETAS Y OTROS PARA SERVICIO SOCIAL – IN N°443.126 A FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

**CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL**

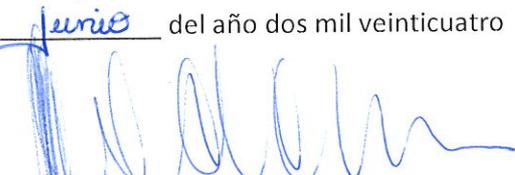
Se establece que el CONTRATO y la presente ADENDA se encuentran regulados por la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y contrataciones Públicas”, sus Decretos Reglamentarios y la Resolución SENADIS N° 674 de fecha de 29 de Junio de 2024.

**CLAUSULA TERCERA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO**

La administración de este contrato estará a cargo de: Sra. Estefanía Pintosilgo Augusto, con Cl. 4.225.776, Jefa del Departamento de Ejecución de Contratos y Suministros, en forma conjunta con el Sr. Luis Antonio Alvarenga Cardozo, con Cl. 4.863.880, Director de la Dirección de Ayudas Técnicas.

**CLAUSULA CUARTA: DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO**

Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato N° 01/2024, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda N° 01. En prueba de conformidad, suscriben las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Fernando de la Mora, a los 25 días del mes de Junio del año dos mil veinticuatro

  
**Sr. Alberto Esteban Caballero Colman**  
Represente Legal  
V&V S.A.  
**Lic. Alberto Caballero**  
Apoderado  
V&V S.A.

  
**Dra. Yody Marlene Ledesma De Del Puerto**  
Ministra - Secretaria Ejecutiva  
SENADIS